

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2008, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, notificando la resolución del procedimiento de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, por alguno de los motivos previstos en el artículo 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado las notificaciones de la Resolución del procedimiento de reintegro de la cantidad de 13.319,72 euros, sin que hayan surtido efectos, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la persona interesada los siguientes extremos:

1. Motivo: notificación de la resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, de 4 de abril de 2008, del expediente de reintegro incoado por Resolución de 26 de noviembre de 2007, por falta de justificación del proyecto aprobado.

2. Cantidad a reintegrar: 13.319,72 euros, desglosados en 12.285 euros como principal y 1.034,72 euros como intereses de demora (computados desde el 4.12.2006 hasta el 4.4.2007).

3. El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el anuncio se publica entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

b) Si el anuncio publica entre el día 16 y el último día del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

4. Si transcurrido el plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a favor de Consultoría y Asistencia Técnica IDES, S.L.

5. El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de recaudación de tributos y demás derechos de la Comunidad, acompañándolo del impreso modelo 046. En dicho documento deberá hacerse constar la causa del reintegro: «Reintegro por incumplimiento de la justificación en subvención concedida», y se comunicará a este órgano, remitiéndose copia del citado documento.

6. Contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación ante el mismo órgano que lo decide, o directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Entidad notificada: Consultoría y Asistencia Técnica IDES, S.L.

Núm. Expediente: CA 16/06.

Último domicilio: Plaza Koldo Mitxelena 8 entres.-D, 20100 Rentería (Guipúzcoa).

Sevilla, 21 de mayo de 2008.- La Directora General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

*ANUNCIO de 16 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos que acuerdan el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos, no aportan o aportan fuera de plazo la documentación preceptiva en relación con las solicitudes de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE) convocatoria 2008.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE/ARA): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 8 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos, no aportan o aportan fuera de plazo, la documentación preceptiva.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de mayo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 2 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-2244/08).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en plazo indicado, se la dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de junio de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.